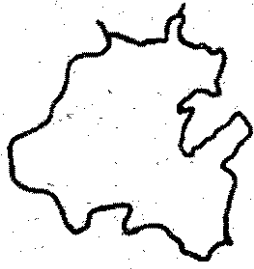


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO



TOMO CXXXI

Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de Diciembre de 1998.

Núm. 52

Director: **LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ**
Coordinador General Jurídico
LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C. C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Que crea la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Alvaro Obregón, Hgo.

Págs. 1 - 9

Decreto Gubernamental.- Que crea la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo.

Págs. 10 - 18

Decreto Municipal No. 2.- Que declara Recinto Oficial de esta Asamblea para el día 16 de enero de 1999, el inmueble denominado Teatro de la Ciudad "San Francisco" ubicado en el Ex-Convento de San Francisco de esta ciudad.

Págs. 19 - 21

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 22 - 40



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN I Y XL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 4 Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 10, FRACCIÓN II, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31° DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO Y

CONSIDERANDO

I.- QUE POR ACTA DE ASAMBLEA MUNICIPAL DE FECHA 20 DE JULIO DE 1998, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE

ÁLVARO OBREGÓN, ESTADO DE HIDALGO, APROBARON POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HGO.", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA MIXTA, HABIENDO QUEDADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDA.

- II.- QUE PARA ADECUAR ESTOS ORGANISMOS A LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ES NECESARIO AMPLIAR LOS NIVELES DE COBERTURA DEL SERVICIO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EXISTENTE; RACIONALIZAR LA DEMANDA, ASÍ COMO EL DE AUMENTAR LOS INGRESOS DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE SU ADMINISTRACIÓN Y ELEVAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE CREA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y PATRIMONIO

ARTÍCULO 1o.- SE CREA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA MIXTA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HGO., LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR:

- I.- UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- II.- UN DIRECTOR GENERAL.
- III.- UN COMISARIO.
- IV.- POR EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ESTIME NECESARIO.

ARTÍCULO 2o. LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- PLANEAR, PROGRAMAR, ESTUDIAR, PROYECTAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR, REHABILITAR, AMPLIAR, OPERAR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REUSO DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA.

- II.- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE SU JURISDICCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE PARA ESE EFECTO SE CELEBREN.
- III.- FORMULAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.
- IV.- FACTURAR Y COBRAR LAS CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, DE ACUERDO A LOS MONTOS AUTORIZADOS.
- V.- HACER EFECTIVO EL COBRO DE ADEUDOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES EN VIGOR, REMITIENDO A LA AUTORIDAD FISCAL QUE CORRESPONDA; LAS CUENTAS DE LOS USUARIOS MOROSOS, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, VIGENTE EN EL ESTADO.
- VI.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FÍN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA MÁS COMPLETA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.
- VII.- ELABORAR ESTUDIOS NECESARIOS QUE FUNDAMENTEN Y PERMITAN LA ELABORACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS APROPIADAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS; Y REMITIRLOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- VIII.- CELEBRAR, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Ó PRIVADAS, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
- IX.- REALIZAR TODAS LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN, DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES.
- X.- SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA EXPROPIACIÓN, OCUPACIÓN TEMPORAL, TOTAL Ó PARCIAL DE BIENES Ó LA LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.
- XI.- ELABORAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO.
- XII.- RENDIR ANUALMENTE UN INFORME AL AYUNTAMIENTO Y A LOS USUARIOS, DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR, ASÍ COMO SOBRE EL ESTADO GENERAL DEL ORGANISMO Y SOBRE LAS CUENTAS DE GESTIÓN.

- XIII.- RECIBIR LAS OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO QUE SE CONSTRUYAN EN SU JURISDICCIÓN.
- XIV.- DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA SU PERSONAL EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.
- XV.- CONSTITUIR Y MANEJAR UN FONDO DE RESERVA PARA LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS A SU CARGO; EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XVI.- RESOLVER LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE SUS ACTOS Ó RESOLUCIONES Y
- XVII.- LAS DEMÁS QUE SÉÑALE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATALES Y FEDERALES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3o.- EL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, SE INTEGRARÁ:

- I.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE RECIBA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Ó PRIVADO.
- II.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA;
- III.- CON LOS DERECHOS AL USO Ó AL APROVECHAMIENTO DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO Y
- IV.- CON LOS RENDIMIENTOS DE SUS BIENES Y CON LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO OBTENGA.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 4o.- LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL ORGANISMO CORRESPONDERÁ A:

- I.- UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN;

II.- UN DIRECTOR GENERAL; Y

III.- UN COMISARIO.

ARTÍCULO 5o.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE INTEGRARÁ POR:

I.- REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR
C. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.

II.- REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y
ALCANTARILLADO
C. DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

III.- REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IV.- REPRESENTANTE DE LOS SECTORES ECONÓMICOS MÁS
REPRESENTATIVOS DE LA REGIÓN.

* SECTOR CAMPESINO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

* SECTOR TRANSPORTES
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE UNIONES DE PERMISIONARIOS Y
CHOFERES (FUPECH).

V.- REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS.
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA

VI.- REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE PROFESIONALES EN ÁREAS
AFINES.
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HIDALGO.

VII.- UN COMISARIO QUE SERÁ NOMBRADO POR LA UNIDAD DE
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO 6o.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

I.- SOMETER LOS PROYECTOS DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE
LOS SERVICIOS A LA CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA
SU EVENTUAL APROBACION POR EL CONGRESO.

II.- EMITIR RESOLUCIONES, DICTAR ACUERDOS Y REALIZAR LOS ACTOS
NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO
DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO.

- III.- ESTABLECER LAS REGLAS GENERALES A QUE SE SOMETERÁN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE DEBA SUSCRIBIR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO.
- IV.- CONOCER Y APROBAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS BALANCES Y LOS INFORMES GENERALES Ó ESPECIALES QUE PRESENTE EL DIRECTOR.
- V.- OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Ó ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER Ó CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY.
- VI.- ORDENAR LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA AL ORGANISMO; AL TÉRMINO DEL EJERCICIO ANUAL EN CASOS EXTRAORDINARIOS A SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.
- VII.- AUTORIZAR LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL ORGANISMO OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
- VIII.- PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL NOMBRAMIENTO Ó REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO.
- IX.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SEAN CONGRUENTES CON LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO Y LES SEAN OTORGADAS POR LAS LEYES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 7o.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REUNIRÁ POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES Y CUANTAS VECES FUERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, POR PROPIA INICIATIVA Ó A PETICIÓN DE DOS CONSEJEROS; SUS RESOLUCIONES SERÁN APROBADAS POR EL VOTO DE LA MAYORÍA PRESENTE, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD. PARA QUE LAS SESIONES SEAN VÁLIDAS, SE REQUERIRÁ LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 8o.- LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEBERÁN DICTAMINARSE POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TRES MESES QUE SIGAN AL CIERRE DE CADA EJERCICIO.

ARTÍCULO 9o.- EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL ORGANISMO, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL MISMO.
- II.- LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO.
- III.- ESTABLECER RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, A FIN DE OBTENER EN TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO, EL FINANCIAMIENTO PARA OBRAS Y AMORTIZACIÓN DE PASIVOS, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
- IV.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.
- V.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- VI.- RENDIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS SOBRE LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a).- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ORGANISMO.
 - b).- ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES.
 - c).- AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN, AUTORIZADOS POR EL PROPIO CONSEJO.
 - d).- CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y EROGACIONES EN LA MISMA, CUANDO PRESTE DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
 - e).- PRESENTACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE LABORES Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO.
- VII.- VIGILAR QUE SE PRACTIQUEN EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL SISTEMA EN FORMA REGULAR MUESTREOS Y ANÁLISIS DEL AGUA, LLEVAR ESTADÍSTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LA POBLACIÓN ASÍ COMO LA QUE UNA VEZ UTILIZADA SE VIERTE A LOS CAUCES.
- VIII.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, CON LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Ó PARAESTATAL E INSTITUCIONES SOCIALES Ó PRIVADAS, PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN EN LOS QUE SE INVOLUCRE LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO.

- IX.- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON VOZ PERÓ SIN VOTO, CON EL FÍN DE MANTENERLOS INFORMADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO.
- X.- SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO PREVIO ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
- XI.- TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO.
- XII.- NOMBRAR Y REMOVER POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO AL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y LIBREMENTE AL PERSONAL RESTANTE DEL ORGANISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.
- XIII.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SU REGLAMENTO INTERIOR Y LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 10.- EL COMISARIO DEL ORGANISMO SERÁ DESIGNADO POR LA UNIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

- I.- VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HAGA DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA LEY, LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS.
- II.- PRACTICAR LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, Ó ANTES SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE.
- III.- RENDIR ANUALMENTE EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UN INFORME RESPECTO A LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL.
- IV.- HACER QUE SE INSERTEN EN ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO LOS PUNTOS QUE CREA PERTINENTE.
- V.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EN CASO DE OMISIÓN DEL PRESIDENTE Y EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE LO JUZGUE CONVENIENTE.
- VI.- ASISTIR CON VOZ PERÓ SIN VOTO A TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO, A LAS QUE DEBERÁ SER CITADO Y

VII.- VIGILAR ILIMITATIVAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS OPERACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 11- LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES Y COMISIONES QUE SE LES ORDENEN Y TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ACUERDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Ó EL DIRECTOR GENERAL, EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DEMÁS ESTARÁ BAJO LAS ÓRDENES DEL DIRECTOR Y JEFES INMEDIATOS QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA, EL REGLAMENTO, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, ORGANIGRAMA Ó LAS LEYES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 12.- EL ORGANISMO SE REGIRÁ POR LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO RELATIVO A SU ESTRUCTURA Y A LAS FACULTADES Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS ÁREAS QUE LOS INTEGRAN. PARA ESE EFECTO CONTARÁ CON DISPOSICIONES GENERALES REFERENTES A LA NATURAL CARACTERÍSTICA DEL ORGANISMO, A SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA SU REGULACIÓN INTERNA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA Y POR ESTE DECRETO.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL





GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN I Y XL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 4, 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 10, FRACCIÓN II, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31° DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO Y

CONSIDERANDO

- I.- QUE POR ACTA DE ASAMBLEA MUNICIPAL DE FECHA 18 DE MARZO DE 1998, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, APROBARON POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA MIXTA, HABIENDO QUEDADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDA.

- II.- QUE PARA ADECUAR ESTOS ORGANISMOS A LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ES NECESARIO AMPLIAR LOS NIVELES DE COBERTURA DEL SERVICIO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EXISTENTE; RACIONALIZAR LA DEMANDA, ASÍ COMO EL DE AUMENTAR LOS INGRESOS DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE SU ADMINISTRACIÓN Y ELEVAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE CREA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

CAPÍTULO I**DENOMINACIÓN, DOMICILIO. OBJETO Y PATRIMONIO**

ARTÍCULO 1o.- SE CREA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA MIXTA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HGO., LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR:

- I.- UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
- II.- UN DIRECTOR GENERAL.
- III.- UN COMISARIO.
- IV.- POR EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ESTIME NECESARIO.

ARTÍCULO 2o. LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- PLANEAR, PROGRAMAR, ESTUDIAR, PROYECTAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR, REHABILITAR, AMPLIAR, OPERAR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REUSO DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA.
- II.- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE SU JURISDICCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE PARA ESE EFECTO SE CELEBREN.
- III.- FORMULAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.
- IV.- FACTURAR Y COBRAR LAS CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, DE ACUERDO A LOS MONTOS AUTORIZADOS.

- V.- HACER EFECTIVO EL COBRO DE ADEUDOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES EN VIGOR, REMITIENDO A LA AUTORIDAD FISCAL QUE CORRESPONDA; LAS CUENTAS DE LOS USUARIOS MOROSOS, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, VIGENTE EN EL ESTADO.
- VI.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA MÁS COMPLETA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.
- VII.- ELABORAR ESTUDIOS NECESARIOS QUE FUNDAMENTEN Y PERMITAN LA ELABORACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS APROPIADAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS; Y REMITIRLOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- VIII.- CELEBRAR, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Ó PRIVADAS, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.
- IX.- REALIZAR TODAS LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN, DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES.
- X.- SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA EXPROPIACIÓN, OCUPACIÓN TEMPORAL, TOTAL Ó PARCIAL DE BIENES, Ó LA LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.
- XI.- ELABORAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO.
- XII.- RENDIR ANUALMENTE UN INFORME AL AYUNTAMIENTO Y A LOS USUARIOS, DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR, ASÍ COMO SOBRE EL ESTADO GENERAL DEL ORGANISMO, Y SOBRE LAS CUENTAS DE GESTIÓN.
- XIII.- RECIBIR LAS OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO QUE SE CONSTRUYAN EN SU JURISDICCIÓN.
- XIV.- DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA SU PERSONAL EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.
- XV.- CONSTITUIR Y MANEJAR UN FONDO DE RESERVA PARA LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS

A SU CARGO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XVI.- RESOLVER LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE SUS ACTOS Ó RESOLUCIONES Y

XVII.- LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATALES Y FEDERALES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3o.- EL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, SE INTEGRARÁ:

- I.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE RECIBA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Ó PRIVADO.
- II.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA;
- III.- CON LOS DERECHOS AL USO Ó AL APROVECHAMIENTO DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO Y
- IV.- CON LOS RENDIMIENTOS DE SUS BIENES Y CON LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO OBTENGA.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 4o.- LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL ORGANISMO CORRESPONDERÁ A:

- I.- UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN;
- II.- UN DIRECTOR GENERAL; Y
- III.- UN COMISARIO.

ARTÍCULO 5o.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE INTEGRARÁ POR:

- I.- REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR
C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.
- II.- REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y
ALCANTARILLADO
C. DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.
- III.- REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO
C. PRÉSIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
- IV.- REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL
PRESIDENTE DE LAS INDUSTRIAS
PRESIDENTE DE LA CANACINTRA
- V.- REPRESENTANTE DEL SECTOR GANADERO
PRESIDENTE DE LOS GANADEROS
PRESIDENTE DE LA CAITSA
- VI.- REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES.
- VII.- REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS.
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA
- VIII.- UN COMISARIO QUE SERÁ NOMBRADO POR LA UNIDAD DE
CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO 6o.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

- I.- SOMETER LOS PROYECTOS DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE
LOS SERVICIOS A LA CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL,
PARA SU EVENTUAL APROBACIÓN POR EL CONGRESO.
- II.- EMITIR RESOLUCIONES, DICTAR ACUERDOS Y REALIZAR LOS ACTOS
NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA
COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE
TIZAYUCA, HIDALGO.
- III.- ESTABLECER LAS REGLAS GENERALES A QUE SE SOMETERÁN LOS
CONVENIOS Y CONTRATOS QUE DEBA SUSCRIBIR EL DIRECTOR
GENERAL DEL ORGANISMO.
- IV.- CONOCER Y APROBAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS ESTADOS
FINANCIEROS, LOS BALANCES Y LOS INFORMES GENERALES Ó
ESPECIALES QUE PRESENTE EL DIRECTOR.

- V.- OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Ó ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER Ó CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY.
- VI.- ORDENAR LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA AL ORGANISMO; AL TÉRMINO DEL EJERCICIO ANUAL Ó EN CASOS EXTRAORDINARIOS A SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.
- VII.- AUTORIZAR LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL ORGANISMO OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.
- VIII.- PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL NOMBRAMIENTO Ó REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO.
- IX.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SEAN CONGRUENTES CON LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO Y LES SEAN OTORGADAS POR LAS LEYES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 7o.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REUNIRÁ POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES Y CUANTAS VECES FUERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, POR PROPIA INICIATIVA Ó A PETICIÓN DE DOS CONSEJEROS; SUS RESOLUCIONES SERÁN APROBADAS POR EL VOTO DE LA MAYORÍA PRESENTE, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD. PARA QUE LAS SESIONES SEAN VÁLIDAS, SE REQUERIRÁ LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 8o.- LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEBERÁN DICTAMINARSE POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TRES MESES QUE SIGAN AL CIERRE DE CADA EJERCICIO.

ARTÍCULO 9o.- EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL ORGANISMO, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL MISMO.

- II.- LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO.
- III.- ESTABLECER RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, A FIN DE OBTENER EN TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO, EL FINANCIAMIENTO PARA OBRAS Y AMORTIZACIÓN DE PASIVOS, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN;
- IV.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.
- V.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
- VI.- RENDIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS SOBRE LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
 - a).- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ORGANISMO.
 - b).- ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES.
 - c).- AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN, AUTORIZADOS POR EL PROPIO CONSEJO.
 - d).- CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y EROGACIONES EN LA MISMA, CUANDO PRESTE DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
 - e).- PRESENTACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE LABORES Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO.
- VII.- VIGILAR QUE SE PRACTIQUEN EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL SISTEMA EN FORMA REGULAR MUESTREOS Y ANÁLISIS DEL AGUA, LLEVAR ESTADÍSTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LA POBLACIÓN ASÍ COMO LA QUE UNA VEZ UTILIZADA SE VIERTE A LOS CAUCES.
- VIII.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, CON LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Ó PARAESTATAL E INSTITUCIONES SOCIALES Ó PRIVADAS, PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN EN LOS QUE SE INVOLUCRE LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO.
- IX.- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON VOZ PERO SIN VOTO, CON EL FIN DE MANTENERLOS INFORMADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO.
- X.- SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO PREVIO ACUERDO DEL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN:

- XI.- TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO.
- XII.- NOMBRAR Y REMOVER POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO AL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y LIBREMENTE AL PERSONAL RESTANTE DEL ORGANISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.
- XIII.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SU REGLAMENTO INTERIOR Y LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 10.- EL COMISARIO DEL ORGANISMO SERÁ DESIGNADO POR LA UNIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

- I.- VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HAGA DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA LEY, LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS.
- II.- PRACTICAR LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, Ó ANTES SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE.
- III.- RENDIR ANUALMENTE EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UN INFORME RESPECTO A LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL.
- IV.- HACER QUE SE INSERTEN EN ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO LOS PUNTOS QUE CREA PERTINENTE.
- V.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EN CASO DE OMISIÓN DEL PRESIDENTE Y EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE LO JUZGUE CONVENIENTE.
- VI.- ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO, A LAS QUE DEBERÁ SER CITADO Y
- VII.- VIGILAR ILIMITATIVAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS OPERACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR.

CAPÍTULO III**DISPOSICIONES FINALES**

ARTÍCULO 11- LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES Y COMISIONES QUE SE LES ORDENEN Y TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ACUERDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Ó EL DIRECTOR GENERAL; EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DEMÁS ESTARÁ BAJO LAS ÓRDENES DEL DIRECTOR Y JEFES INMEDIATOS QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA, EL REGLAMENTO, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, ORGANIGRAMA Ó LAS LEYES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 12.- EL ORGANISMO SE REGIRÁ POR LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO RELATIVO A SU ESTRUCTURA Y A LAS FACULTADES Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS ÁREAS QUE LOS INTEGRAN. PARA ESE EFECTO CONTARÁ CON DISPOSICIONES GENERALES REFERENTES A LA NATURAL CARACTERÍSTICA DEL ORGANISMO, A SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA SU REGULACIÓN INTERNA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA Y POR ESTE DECRETO.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO


LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

PACHUCA, HGO.

EL C. LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 38 FRACCIÓN I, 40, 120 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y 23 Y 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA ASAMBLEA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO

QUE DECLARA RECINTO OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA PARA EL DÍA 16 DE ENERO DE 1999, EL INMUEBLE DENOMINADO TEATRO DE LA CIUDAD "SAN FRANCISCO" UBICADO EN EL EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD.

CONSIDERANDO

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 145 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ RENDIR EL DÍA 16 DE ENERO DE CADA AÑO EN SESIÓN SOLEMNE DE ASAMBLEA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

II.- EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A QUE A ESTA SESIÓN DE ASAMBLEA SE HA INVITADO A UN NÚMERO DE CIUDADANOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y DE REPRESENTANTES DE DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, RESULTA INSUFICIENTE PARA UBICARLOS EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ES

CONVENIENTE CELEBRAR ESTA SESIÓN EN UN RECINTO DISTINTO AL HABITUAL; EN EL CUAL PUEDAN SER INSTALADOS TODOS LOS INVITADOS POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, SE PROPONE SEA RECINTO OFICIAL PARA ESA SESIÓN EL TEATRO DE LA CIUDAD "SAN FRANCISCO".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA H. ASAMBLEA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 2

ARTÍCULO ÚNICO.- LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD "SAN FRANCISCO" PARA LLEVAR A EFECTO EL DÍA 16 DE ENERO DE 1999, LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, DONDE RENDIRÁ SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD.


TRANSITORIO


ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

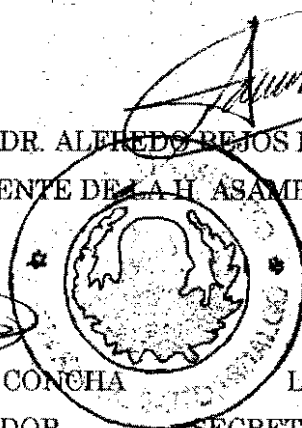
AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA SU CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.


DR. ALFREDO REJOS NICOLÁS
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL


LIC. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA
SÍNDICO PROCURADOR


LIC. JORGE SOTO MERCADO
SECRETARIO DE LA H. ASAMBLEA MPAL.



C. HILDA CHINO SONI
PRO-SECRETARIO

ING. ROBERTO HERNANDEZ MARES
REGIDOR

C. MARTIN ALMARAZ RUIZ
REGIDOR

C. MANUEL MARTINEZ DIAZ
REGIDOR

C. FIDEL MEJIA VAZQUEZ
REGIDOR

C. JUANA MONZALVO HERRERA
REGIDOR

C. LEONARDO PAZ ESPINOZA
REGIDOR

C. RODOLFO ROJO EUROZA
REGIDOR

C. MANUELA ROMERO PAREDES
REGIDOR

C. J. GUADALUPE SANCHEZ GUERRERO
REGIDOR

LIC. PEDRO RAUL SOLARES CUEVAS
REGIDOR

C. VICTOR CARBATAL FERNANDEZ
REGIDOR

C. RODRIGO VILLARREAL ZUNIGA
REGIDOR

C. J. DE JESUS VILLASENOR ARIAS
REGIDOR

ING. J. GUADALUPE NIZ LEGAS HERNANDEZ
REGIDOR

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

LIC. JOSE SABAS GARCIA GONZALEZ

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

LICITACION PUBLICA 51/98
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 26/98



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA CONTRATACION DEL ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO, ASI COMO LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO AUDIOVISUAL Y EQUIPO DE OFICINA, VEHICULOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA CENTRAL, ELEMENTO PREFABRICADO Y MATERIAL DE IMPRESION CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

NO. CONCURSO	DESCRIPCION	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTAB.
DRGM13/OM96/98 ASEGURAMIENTO	ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	14-DICIEMBRE-98 11:00 HRS.	17-DICIEMBRE-98 10:30 HRS.	\$500.00	\$10'000,000.00
COESPO01/OM97/98 EQUIPO DE COMPUTO	1 WINDOWS NT SERVER 4.0 ESPANOL 1 ASPEL-COI V.2.0 P/WINDOWS 1 COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR PENTIUM II MMX A.266 MHZ 1 IMPRESORA LASER RESOLUCION 1200 DPI 6 TARJETAS DE RED FAST ETHERLINK Y DEMAS EQUIPO CONTENIDO EN LAS BASES DELCONCURSO	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	14-DICIEMBRE-98 13:00 HRS.	17-DICIEMBRE-98 12:00 HRS.	\$500.00	\$140,000.00
COESPO02/OM98/98 EQUIPO AUDIOVISUAL Y EQUIPO DE OFICINA	2 BOCINAS 200 WATTS DE SALIDA, CON BAFLE INTEGRADO 3 MICROFONOS DE MESA 1 PEDESTAL DE PISO PARA MICROFONO 1 GRABADORA DOBLE DECK CON 120 WATTS 1 MESA PARA TV DE 3 NIVELES DE 48X56 CMS. 1 TELE-FAX VEL. 6 PM CPM RESOLUCION 1 FOTOCOPIADORA TIPO MESA VEL. DE LA PRIMERA COPIA 5.5 SEG. 2 ROTAFOLIO GIRATORIO PORTATIL 2 PIZARRON BLANCO MARCO DE ALUMINIO. 1 DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS PERSONAL Y DEMAS BIENES CONTENIDO EN LAS BASES DELCONCURSO	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	14-DICIEMBRE-98 14:30 HRS.	17-DICIEMBRE-98 14:00 HRS.	\$500.00	\$51,000.00
COESPO03/OM99/98 VEHICULOS	1 CAMIONETA 8 PASAJEROS TIPO WAGON 6 CIL. 1 VEHICULO COMPACTO 4 PUERTAS	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	14-DICIEMBRE-98 20:00 HRS.	17-DICIEMBRE-98 20:00 HRS.	\$500.00	\$90,000.00
DGCCE30/OM100/98 SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA CENTRAL	900 M.L. SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA CENTRAL (TRIC BLOCK), TIPO S.C.T. DE 2 MTS. X 90 CMS. DEBE DE INCLUIR MANO DE OBRA.	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	15-DICIEMBRE-98 11:30 HRS.	18-DICIEMBRE-98 10:30 HRS.	\$500.00	\$230,000.00
DGCCE31/OM101/98 ELEMENTO PREFABRICADO	4 PZA. ELEMENTO PREFABRICADO, TIPO CAJON CON ALETAS, TRABES 230/85 L=13M 4 PZA. NEOPRENO DE 40 X 30 X 4.1 CMS. 4 PZA. NEOPRENO DE 40 X 30 X 2.5 CMS.	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	VISITA 15-DICIEMBRE-98 10:00 HRS. ACLARACIONES 15-DICIEMBRE-98 20:00 HRS.	18-DICIEMBRE-98 12:30 HRS.	\$500.00	\$45,000.00
DGPYCO1/OM102/98 MATERIAL DE IMPRESION	7 800 JGOS. FORMATO DOCUMENTO DE OPERACION PRESUPUESTAL 2,000 PZAS. FORMATO DE CUENTAS POR PAGAR 5,000 PZAS. FORMATO DE CONTRARECIBO PRESUPUESTAL Y DEMAS BIENES CONTENIDOS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DEL CONCURSO	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	16-DICIEMBRE-98 13:00 HRS.	21-DICIEMBRE-98 10:30 HRS.	\$500.00	\$35,000.00

LAS DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA CONCURSO.

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. COPIA DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 1997, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU CAPITAL CONTABLE. PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION SUS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO EN LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. RICARDO VEGA GUERRERO

PACHUCA DE SOTO, HGO., DICIEMBRE 8 DE 1998.



GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

CONVOCATORIA MULTIPLE
No. SSA-SSHGO-006-98



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23,24 Y DEMAS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. CONCURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
ECONOMIAS DEL CAPITULO 1000	SSA-SSHGO-048-98 VALES DE DESPENSA	• ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA 4,021 FAJILLAS DE 3,200	4,021	7-DIC-98	7-DIC-98 18:00 HRS.	8-DIC-98 20:00 HRS.
PROGRAMA NORMAL	SSA-SSHGO-049-98 "PRENDAS DE PROTECCION"	• MASCARILLA DOBLE CAPSULA DE PLASTICO RIGIDO • GUANTES DE NITRILLO 18" LONG. 0.022" ESPESOR • BOTAS ANTIDERRAPANTES (HULE CORTAS) • CALZADO TIPO BORCEGUI SIN CASQUILLO ¼ BOTA • CALZADO TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO ¼ BOTA	225 200 140 274 163	7-DIC-98	8-DIC-98 10:00 HRS.	9-DIC-98 10:00 HRS.
AMPLIACION DE COBERTURA ESTATAL	SSA-SSHGO-050-98 "MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"	• LAB-00832 CAJA DE PLASTICO DE 12x8.5x2.5 CM. • LAB-00841 CAPSULA DE NIQUEL DE 250 ML. • 2102-00127 PAPEL ALUMINIO FOIL DE 15.24M. x 45 CM • LAB-00954 VASO DE VIDRIO REFRACTARIO CAP. 2000 ML. • S/C PUNTILLAS BLANCAS VOL. 2-20 MICROLITROS	12 8 90 50 12	7-DIC-98	8-DIC-98 10:30 HRS.	9-DIC-98 10:30 HRS.
PROGRAMA NORMAL	SSA-SSHGO-051-98 "VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS"	• BATA ROSA • BATA GRIS • PANTALON AZUL MARINO • FILIPINA TIPO CHEF (BLANCO) • MANDIL LAVANDERIA. Y OTROS.	89 35 651 26 134	7-DIC-98	8-DIC-98 11:00 HRS.	9-DIC-98 11:00 HRS.
P.A.C. ESTATAL	SSA-SSHGO-052-98 "MAT. Y SUM. MEDICOS"	• 0808306008 CITANEST ANESTESICO DENTAL • 0606300028 MERCURIO TRIDESTILADO • 0600640064 ALEACION P/AMALGAMA DENTAL	272 150 551	7-DIC-98	8-DIC-98 11:30 HRS.	9-DIC-98 11:30 HRS.

♦ LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES TECNICAS DE CADA CONCURSO.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRAN OBTENER EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES FRACC. PARQUE DE POBLAMIENTO, COL. HIDALGO UNIDO, PACHUCA, HGO. C.P. 42035. TEL. - FAX 8-85-71. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.
UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CON UN IMPORTE DE \$ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CADA CONCURSO, (ESTA CANTIDAD NO ES REEMBOLSABLE); EFECTUADO EL PAGO SE LES ENTREGARA UN JUEGO DE LAS BASES DE LICITACION.

II.- LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN EL AULA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EN SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN AV. MADERO No.405 ESQ. DR. GEA GONZALEZ, COL. EX-HACIENDA DE GUADALUPE C.P. 42059, PACHUCA, HGO. A LAS HORAS Y DIAS ANTERIORMENTE INDICADOS.

III.- ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARA A CABO EN EL AULA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL PUNTO II.

IV.- ACTO DE FALLO. - LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

PACHUCA, HGO. A 5 DE DICIEMBRE DE 1998
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DRA. IRMA EUGENIA GUTIERREZ MEJIA.

FABRICA TUZANAPA, S.A. DEC. V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

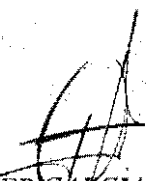
VENTAS NETAS	\$	61,199.00
COSTO DE VENTAS		<u>110,679.00</u>
PERDIDA BRUTA	\$	<u>49,480.00</u>
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	<u>85,880.00</u>
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	135,360.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		1,474.00
OTROS PRODUCTOS		6,138.00
GASTOS FINANCIEROS		<u>(188.00)</u>
TOTAL DE INGRESOS	\$	<u>7,424.00</u>
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	<u><u>127,936.00</u></u>

3 - 3


C.P. JAVIER GARCÍA OLIVARES
LIQUIDADOR

FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
 (PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	\$ 11,137.00	CUENTAS POR PAGAR	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$
		POR PAGAR	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 126,000.00
		RESERVA LEGAL	384.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	12,673.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(127,920.00)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	<u>\$ 11,137.00</u>
		ANEXO	
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 11,137.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	<u>\$ 11,137.00</u>


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

ANEXO

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 11,137.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
DE VENTA DE MAQUINARIA

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
CAJA

11,137.00

11,137.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

SR. VICTOR VERA ARRIETA	920	96.00%	10,691.52
SR. ANTELMO VERA ARRIETA	20	1.00%	111.37
SR. JAIVER CERON IBARRA	20	1.00%	111.37
SR. ERNESTO GARCIA OLIVARES	20	1.00%	111.37
SR. MIGUEL HERNANDEZ VERA	20	1.00%	111.37
	1000	100.00%	11,137.00

3 - 3


C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$	180,000.00
COSTO DE VENTAS		368,354.00
PERDIDA BRUTA	\$	188,354.00
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	282,082.00
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	470,436.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRÓDUCTOS FINANCIEROS		6,913.00
OTROS PRODUCTOS		68,376.00
GASTOS FINANCIEROS		(526.00)
TOTAL DE INGRESOS	\$	74,763.00
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	395,673.00

3 - 3


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>
CAJA	\$ 68,158.00	CUENTAS POR PAGAR
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
		POR PAGAR
		\$
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>
		CAPITAL SOCIAL
		\$ 432,500.00
		RESERVA LEGAL
		403.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.
		31,158.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO
		<u>(395,903.00)</u>
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE
		\$ 68,158.00
		<u>ANEXO</u>
SUMA EL ACTIVO	<u>\$ 68,158.00</u>	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL
		<u>\$ 68,158.00</u>

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

ANEXO

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
 DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 68,158.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
 DE VENTA DE MAQUINARIA

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
 CAJA

68,158.00

68,158.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

SRA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ V.			
V. REP SR. NABOR SARMIENTO	3420	96.00%	65,431.68
SR. JOSE MA. SARMIENTO VARGAS	20	1.00%	681.58
SR. ERNESTO GARCIA OLIVARES	20	1.00%	681.58
SR. J. REMEDIOS MORALES RAMIREZ	20	1.00%	681.58
SR. HILARIO HERNDEZ BALDERRANA	20	1.00%	681.58
	3500	100.00%	68,158.00


3 - 3


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

CREACIONES INDE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	\$	103,751.00
COSTO DE VENTAS		<u>119,980.00</u>
PERDIDA BRUTA	\$	<u>16,229.00</u>
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	<u>106,126.00</u>
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	122,355.00
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		2,726.00
OTROS PRODUCTOS		28,453.00
GASTOS FINANCIEROS		<u>(429.00)</u>
TOTAL DE INGRESOS	\$	<u>30,750.00</u>
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	<u><u>91,605.00</u></u>

3 - 3


C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

CREACIONES INDE, S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	\$ 4,221.00	CUENTAS POR PAGAR	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$
		POR PAGAR	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 114,200.00
		RESERVA LEGAL	510.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	(18,883.00)
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(91,606.00)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 4,221.00
		<u>ANEXO</u>	
SUMA EL ACTIVO	\$ 4,221.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 4,221.00

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

ANEXO

CREACIONES INDE, S.A. DE CV.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1997


CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION	4,221.00
EFFECTIVO PROVENIENTE DE VENTA DE MAQUINARIA	0.00
EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA CAJA	4,221.00
	<u>4,221.00</u>

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

SRA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ VALENZUELA	1500	50.00%	2,110.50
SR. VICTOR VERA ARRIETA	1440	47.00%	1,983.87
MIGUEL HERNANDEZ VERA	20		
SR. HILARIO HERNANDEZ BALDERRAMA	20	1.00%	42.21
SRA. ROSALBA VARGAS EN REP. DE LA SUCS. TESTAMENTERIA DEL SR. NABOR SARMIENTO CASTILLO	20	1.00%	42.21
	<u>3000</u>	<u>100.00%</u>	<u>4,221.00</u>

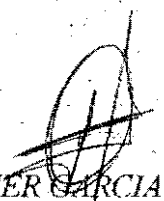
3-3


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

NABOR SARMIENTO Y CIA., S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)


VENTAS NETAS	\$	-
COSTO DE VENTAS		-
		<hr/>
UTILIDAD BRUTA	\$	-
		<hr/>
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	23,953.00
		<hr/>
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	\$	(23,953.00)
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
OTROS PRODUCTOS		22,856.00
GASTOS FINANCIEROS		(386.00)
		<hr/>
TOTAL DE INGRESOS	\$	22,470.00
		<hr/>
PERDIDA NETA DEL AÑO	\$	1,483.00
		<hr/> <hr/>

3-3


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

NABOR SARMIENTO Y CIA., S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<u>CIRCULANTE</u>		<u>A CORTO PLAZO</u>	
CAJA	\$ 8,695.00	CUENTAS POR PAGAR	
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$
		POR PAGAR	
		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
		CAPITAL SOCIAL	\$ 10,000.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	178.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,483.00)
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE	\$ 8,695.00
		<u>ANEXO</u>	
SUMA EL ACTIVO	\$ 8,695.00	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	\$ 8,695.00


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

NABOR SARMIENTO Y CIA, S.A. DE C.V.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

ANEXO

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE
 DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION 8,695.00

EFFECTIVO PROVENIENTE
 DE VENTA DE MAQUINARIA

EFFECTIVO PROVENIENTE DE LA
 CAJA

8,695.00

8,695.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

ACCIONES PORCENTAJE A REPARTIR

GRUPO MARVIK

PRE. POR EL SR. VICTOR VERA ARRIETA	9600	96.00%	8,347.20
SA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ			
VALENZUELA	100	1.00%	86.95
SR. VICTOR VERA ARRIETA	100	1.00%	86.95
SR. VICTOR HUGO VERA HERNANDEZ	100	1.00%	86.95
SRA. ROSALBA VARGAS EN REP. DE LA			
SUCS. TESTAMENTARIA DEL			
NABOR SARMIENTO CASTILLO	100	1.00%	86.95
	<u>10000</u>	<u>100.00%</u>	<u>8,695.00</u>

3 - 3


 C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
 LIQUIDADOR

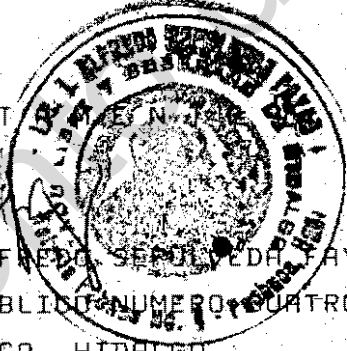
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta Número 14,316 catorce mil trescientos dieciséis, de fecha 23 veintitres de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, quedo radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria a bienes del Señor ANTONIO VALENCIA DROZCO, habiendo aceptado la herencia la Heredera MA. GUADALUPE ORTEGA SANCHEZ, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado a MA. GUADALUPE ORTEGA DROZCO en calidad de Albacea, que ya procede a la formación del Inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.-----

2-2

Pachuca, Hgo., a 25 de noviembre de 1998.

A T E N T


 LIC. JOSE ALFREDO SEPÚLVEDA FAYAD
 NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
 PACHUCA, HIDALGO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Florencia González Arteaga, en contra de Raúl Jiménez Saucedo, expediente número 987/98.

I. Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Raúl Jiménez Saucedo por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3-3

Pachuca, Hgo., 01 de diciembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.-
 LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados. 98-12-03

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Familiar, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Edmundo Acevedo Hidalgo, en contra de Martha Angélica García Domínguez, expediente número 776/98.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Martha Angélica García Domínguez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3-3

Pachuca, Hgo., a 13 de noviembre de 1998.- LAC. ACTUARIO.-
 LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-12-02

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Mun-
guía Vs. Tomás Sánchez Rodríguez e Ignacia Sánchez Barrera. Exp.
No. 787/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado
en domicilio conocido kilómetro 38,500 de la población de Tecamac,
Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y que tiene una super-
ficie de 2,748.00 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que
tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas
del día 13 trece de enero de 1999.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes
de la cantidad de \$895,905.04 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CIN-
CO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.), valor que
resulta del 20% menos de la tasación.

Publiquense los edictos respectivos por tres veces dentro de
nueve días, en los lugares públicos de costumbre en los estrados del
Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del
Estado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-27.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Domitila
Sánchez Rojas y Sara Sánchez Rojas, promovido por María Es-
thela Bucio Sánchez, expediente número 643/98, obra un auto de
fecha 28 de septiembre que a la letra dice:

"Publiquense edictos por tres veces consecutivas, en el Periódico
Oficial del Estado, así como en el Sol de Tulancingo, en el último
domicilio de las finadas en el domicilio de su nacimiento y en los
tableros notificadores de este H. Juzgado, haciéndoles saber a las
personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar los
bienes de las de cujus, la radicación y tramitación del presente
Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Domitila Sánchez
Rojas y Sara Sánchez Rojas, para que dentro del término de
cuarenta 40 días contados a partir de la última publicación en el
Periódico Oficial del Estado, se apersonen a deducir sus derechos
hereditarios".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., noviembre de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC.
OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-26

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Pa-
blo Acosta Rodríguez y Amando Mejía Cruz, expediente número
440/96 y en contra de Raymundo Hernández Hernández se dictó
un auto de fecha 9 de noviembre del año en curso en el cual se
Acuerda:

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble em-
bargado y descrito en diligencia de fecha 21 de mayo de 1996,
consistente en un predio urbano sin nombre ubicado en el Lote nú-
mero 4-B, Manzana 1-B, sección segunda del Fraccionamiento
Los Sabinos de esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, el cual mi-

de y linda: Al Norte: 10.09 metros con calle Los Pinos; Al Sur: 10.09
metros con calle Los Robles; Al Oriente: 23.90 metros con Lote 5-
B y Al Poniente: 22.16 metros con un Lote 3-B, con una superficie
de 232.37 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en
el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad
bajo el número 309, a Fojas 155 vuelta, Volúmen 3, Tomo único,
Libro primero, Sección primera, de fecha 31 de mayo de 1988. Se
convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que ten-
drá verificativo en el local de este H. Juzgado a las once horas del
día once de enero del año de mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras par-
tes del valor pericial estimado en autos sobre la finca embargada
y que resulta ser la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL PE-
SOS 00/100 M. N.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces dentro
de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo
y El Sol de Hidalgo Regional, así como en el tablero notificador de
este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.-
LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José
Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional
de México S.A. BANAMEX, en contra de Idali Cecilio Santillán
Montes y Artemia Ortega Cázares, expediente número 683/97,
obra un auto que la letra dice:

"Toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Idali Cecilio
Santillán Montes y Artemia Ortega Cázares, requiérase a través
de edictos a los demandados para que dentro del término legal de
ocho días contados a partir de la última publicación en el Periódico
Oficial del Estado y fijación de la cédula en los lugares públicos de
costumbre hagan pago de las prestaciones demandadas por la
parte actora en su escrito inicial y señalen bienes de su propiedad
suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas y
en caso de no hacerlo así embárguenseles bienes propiedad de
los demandados, mismos que serán puestos en depósito de la
persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora".

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas en el
Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 26 de junio de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC.
LETICIA SANTOS SALCEDO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98 - 12 - 01

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

C. ROBERTO PEREZ RIOS
DONDE SE ENCUENTRE

Por auto de diecinueve de agosto del año en curso, en el expe-
diente número 149/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promo-
vido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o Estéban Ciro
Hernández Téllez, en contra de Alejandro Flores López y/o Sole-
dad Sosa, se ordena su notificación por edictos que se publiquen
por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de
Hidalgo, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber
al acreedor Roberto Pérez Ríos el estado de ejecución que guarda
el presente Juicio, para que si a sus intereses conviene comparez-
ca a hacer valer sus derechos.

3 - 3

Apan, Hgo., a 25 de noviembre de 1998.-LAC. ACTUARIO.-LIC.
ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Antonio López Salinas y/o Miguel Angel López Herrera, en contra de René López Becerra, en su carácter de deudor principal y Blanca Margarita Fernández Fernández y Arelly Yimla López Fernández en su carácter de avales, expediente número 357/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y valuados en autos: El primer inmueble se encuentra ubicado en San Pedro Tlachichilco, municipio de Acaxochitlán, Hidalgo y El segundo inmueble se encuentra ubicado en la colonia Ahuehuetitla, privada Trinidad Hernández, cerrada de los Mangos, número 8, en medias tierras Tulancingo, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se señalan las 11:00 horas del día 27 veintisiete de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en autos.

Se convocan postores interesados en los bienes a rematar siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de \$235,800.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publiquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 2

LAC. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-04

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

La C. Licenciada Ma. Benilde Zamora González, Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que dá fé.

Dentro del Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Roberto Granados Meneses y Alberta Peralta Mendoza, en contra de Lucio Granados Peralta y Amada Zavala Zavala, expediente número 318/95.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos se autoriza el emplazamiento de la C. Amada Zavala Zavala por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 18 de noviembre de 1998.-LAC. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Prudencio Amador Fragoso, expediente número 633/95.

Publiquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de hacer saber a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho, que en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria el C. Prudencio Amador Fragoso promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del predio sin número y sin denominación ubicado en la comunidad de Santa Rosalía municipio del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 130.00 metros y linda con barranca; Al Sur: En línea curva de 80.00 metros linda con camino vecinal; Al Oriente: 71.00 metros linda con Leonor Caiderón Hernández y Al Poniente: 100.00 metros linda con Justino Amador Olvera a efecto de que comparezca a deducir sus derechos dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Joel Chávez Chavarría, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., en contra de Francisco Javier Bazán Hernández, expediente número 735/96. Ixmiquilpan, Hidalgo, cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. Dado el estado procesal del presente Juicio y en virtud de la diligencia actuarial que obra en autos a Fojas dieciséis, siendo de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de las contestaciones por las dependencias que se ordenaron en el punto primero del acuerdo de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis y como lo solicita el ocurrente dese cumplimiento al emplazamiento ordenado en el punto cuarto del acuerdo de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis y para tal efecto por desconocerse el domicilio del demandado emplácese al mismo por medio de edictos publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y periódico local El Sol de Hidalgo, edición regional a efecto de que el demandado en el término legal de cinco días, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, empezándole a contar dicho término después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, requiriéndole de igual manera para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, la ulterior es a excepción de la de requerimiento de pago se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lo anterior para no dejar en estado de indefensión al demandado y para no violar garantías individuales. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fé, Licenciado Nemesio Escamilla Pérez. Firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de noviembre de 1998.-LAC. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Que por auto de fecha 4 cuatro de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente número 672/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud, Endosatario en Procuración de Martha Martínez Cobos, en contra de María Antonieta Juárez de E. y José Candelario Espinoza Vega, se han señalado las 11:00 horas del día veintinueve de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo en pública subasta la Tercera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble a rematar y embargado mediante diligencia de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, inmueble que se encuentra ubicado en Fraccionamiento los Capulines de esta ciudad.

Se convocan postores interesados, habiendo sido valuado el inmueble a rematar en la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación para la Segunda Almoneda, siendo que para la celebración de la Tercera Almoneda será sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 30 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Clemente Herrera Hernández, promovido por María Hernández Zúñiga, Porfirio Herrera Hernández, Alejandro y María Guadalupe de apellidos Herrera Hernández, expediente No. 1314/98. Ordenándose publicar el auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del año en curso que a la letra dice: "Toda vez que los oficios expedidos por diferentes dependencias y que obran en autos se desprende que no se encontró registrado domicilio alguno de la C. Guadalupe Ríos y a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se manda fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en los lugares del fallecimiento y origen del de cujus, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco ante este Juzgado a reclamarla dentro

de los 40 cuarenta días, asimismo por dos veces consecutivas deberán de insertarse los avisos de referencia en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.- LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-07

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud, en contra de Víctor Alonso Trejo Lucio y Esperanza Yáñez Salinas, expediente 446/94.

Pachuca, Hgo., a 30 de octubre de 1998, por presentado Roberto Guillermo Juárez Apud con su escrito de cuenta... I.-... II.- Se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 8 de enero de 1999. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, siendo ésta la cantidad de \$55,000.00. IV.- Publiquense los edictos correspondientes dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, por tres veces, asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno de Tizayuca, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a publicar los edictos correspondientes en el lugar de la ubicación del bien inmueble embargado, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Inmueble: Predio urbano rústico ubicado en los perímetros del pueblo de Acayuca medidas y colindancias: Al Norte: 80.00 mts. linda con Anselmo Torres; Al Sur: 81.00 mts. linda con Francisco García Sánchez; Al Oriente: 40.00 mts. linda con Sara Escárcega; Al Poniente: 40.00 mts. linda con callejón público.

Notifiquense y cúmplase. Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Antonio A. Yaspik Cáceres, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Sonia Téllez Rojo, que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., diciembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-08